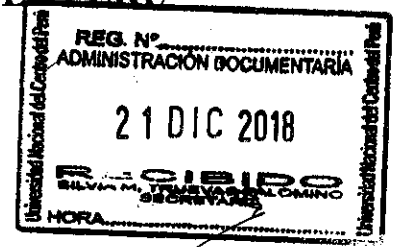




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2465-R-2018



Huancayo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 249-2018-CEU/UNCP presentado el 13 de diciembre 2018, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, solicita la suspensión de labores académicas y administrativas para las elecciones estudiantiles de pre grado ante los órganos de gobierno y órganos gremiales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa que se ha programado diferentes acciones con motivo de las elecciones estudiantiles de pregrado ante los órganos de gobierno y órganos gremiales, evento que se llevará a cabo el día 20.12.2018 desde las 08:00 hasta las 14:00 horas en el Pabellón I (PACE), por lo cual, solicita la suspensión de las labores académicas y administrativas en el campus universitario, desde las 18:00 horas del día 19 hasta las 00 horas del día 21 de diciembre 2018, considerando que se hace imprescindible tomar las medidas de seguridad y garantía al personal docente y administrativo y garantizar el desarrollo normal de las elecciones;

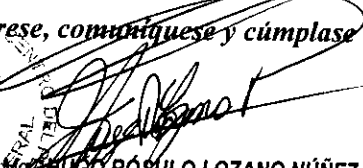
Que, a través del Dictamen N° 0003839-2018-R presentado el 18 de diciembre 2018, la Rectora (e), dispone se suspenda las labores académicas en la UNCP, desde las 06:00 hasta las 20:00 horas del día 20 de diciembre 2018, a fin de que se desarrollen las elecciones con la seguridad y garantía que requiera el proceso, debiéndose encargar el cumplimiento al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración; y

De conformidad a las disposiciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;


RESUELVE:

- 1° **DISPONER** la **SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ACADÉMICAS** para llevar a cabo el proceso de elecciones estudiantiles de pregrado ante los órganos de gobierno y órganos gremiales, de las 06:00 hasta las 20:00 horas del día 20 de diciembre 2018.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO RÓCULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR